



Acto de Conciliación ante el Juzgado de Paz	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	Nº Expediente EJMPL/2008	Nº Registro
	Modelo	Fecha:

1. DATOS DEL DEMANDANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Demandante	o Notificación en Papel
o Representante	o Notificación Telemática

4. EXPONE
Que por medio del presente escrito promuevo la celebración de acto de conciliación en reclamación de , contra , con NIF nº [representado por con NIF nº] y con domicilio a efectos de notificaciones en , , de profesión , haciendo constar al efecto los siguientes antecedentes de hecho: .

5. SUPLICO
Que se tenga por presentado este escrito con sus preceptivas copias [1] , y se tenga a bien



MARA
AYUNTAMIENTO

convocar a los interesados para la celebración del acto de conciliación que promuevo, con indicación del lugar, día y hora de la comparecencia.

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

— Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

— Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

— Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

Es Justicia que pido en Mara, a 8 de mayo de 2017.

El demandante,

Fdo.:

SR. JUEZ DE PAZ DEL MUNICIPIO DE Mara

[1] Se deben presentar tantas copias como demandados haya y una más (artículo 465 de la Ley